

**PERÚ****Ministerio  
de Energía y Minas**Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos**INFORME INICIAL N° 930 -2017-MEM-DGAAE/DGAE**

**Señora** : **Abog. LLM. Martha Inés Aldana Durán**  
Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos

**Asunto** : Informe Inicial de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de una Estación de Servicios", presentado por Inversiones Valuemi S.A.C.

**Referencia** : Escrito N° 2729029 (02.08.2017)

**Fecha** : - 8 AGO. 2017

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

Mediante escrito N° 2729029 de fecha 2 de agosto de 2017, Inversiones Valuemi S.A.C. presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Instalación de una Estación de Servicios" para su respectiva evaluación.

**II. ANÁLISIS**

Conforme al Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM (en adelante, RPAAH), al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), al Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2014-EM y normas modificatorias (en adelante, TUPA), se verificó el cumplimiento de los requisitos del TUO de la LPAG, del TUPA y del RPAAH a efectos de realizar la evaluación del proyecto "Instalación de una Estación de Servicios", conforme al siguiente detalle:

<b>Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General</b>	
<b>Requisitos</b>	<b>Verificación</b>
Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería del titular.	✓
La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho.	✓
Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.	✓
La indicación del órgano, la entidad o la autoridad a la cual es dirigida, entendiéndose por tal, en lo posible, a la autoridad de grado más cercano al usuario, según la jerarquía, con competencia para conocerlo y resolverlo.	✓
La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real.	✓
La relación de los documentos y anexos que acompaña.	✓
<b>Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas</b>	
Solicitud consignando el número de RUC	✓
Dos ejemplares impresos originales y digitalizados	✓
Pago de derecho de tramitación	✓
<b>Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales</b>	
Registro de Consultores Ambientales administrado por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace o profesionales especialistas colegiados y habilitados.	✓
<b>Anexo N° 3 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos</b>	
I. DATOS GENERALES.	